Año de 1967 | Lunes 18 de Septiembre | Núm. 112

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2711

Delegación de Hacienda de Segovia

TESORERIA

Con fecha doce del actual ha causado baja a petición propia el auxiliar de Recaudación de la Zona de la Capital don Esteban López Esteban, que había sido nombrado por esta Tesorería a propuesta del Recaudador el dos de agosto de 1960.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la zona Recaudatoria de la Capital.

Segovia, 13 de septiembre de 1967. El Tesorero de Hacienda.

2576

Delegación de Industria de Segovia

AUTORIZACIÓN

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, promovido por don Hernando Calleja García y doña María Santiuste Martín, domiciliada en Segovia, calle San Juan, 10, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 kV con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3.553 m. de longitud tendrá su origen en la línea de «Batanes-Fábrica de whisky, de Eléctrica Segoviana, S.A., en término de Palazuelos de Eresma, finalizando en un nuevo centro de transformación de doña María Santiuste Martín, en las proximidades del km. 5,380 de la carretera San Ildefonso-Turégano, en término de Trescasas, discurriendo el trazado de la línea por los citados términos municipales de Palazuelos de Eresma y Trescasas.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización, y cuyo contenido ha sido transladado a los titulares con fechas 28-7-67 y 8-8-67.

Visto que los titulares de la línea prestan su conformidad a los referidos condicionados,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-65.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 15 de junio de 1967 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 236.974,53 pesetas, y parciales de 20.226 pesetas, en lo que afecta a los Servicios de otros Ministerios.

3.—El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—Los titulares de la línea darán cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y además en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a las de éstos; siendo de cuenta de los titulares de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—Los titulares de la línea darán cuenta de la terminación de obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 9 de septiembre de 1967. El Ayudante Jefe accidental.

2692

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Trabajadores autónomos

Cambio en las cotizaciones

Se recuerda que el próximo 30 de septiembre termina el plazo para que los trabajadores autónomos encuadrados en las Mutualidades Laborales de Consumo, de la Industria y de Servicios, puedan solicitar el cambio en las cotizaciones, conforme a las normas establecidas en el artículo 7.º de los Estatutos aprobados por Orden de 6 de agosto de 1963.

Las solicitudes que se reciban antes del primero de octubre, se tendrán en cuenta para las cotizaciones del año 1967.

Segovia, 11 de septiembre de 1967. El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto 1849/1967 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 18 de agosto de 1967, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

TORRECILLA DEL PINAR 2613

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños número 2.

FUENTERREBOLLO 2614

Distrito único.—Sección única.—Planta baja del Ayuntamiento.

MONTEJO DE AREVALO 2615

Distrito único.—Sección única.—Salón de actos del Ayuntamiento.

ZARZUELA DEL MONTE 2616

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

MONTERRUBIO 2617

Distrito único.—Sección única.—Planta alta de la Casa Consistorial.

MADRONA 2618

Distrito único.—Sección única.—Salón del Concejo.

NAVARES DE LAS CUEVAS 2619

Distrito único.—Sección única.—Salón del Ayuntamiento.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 2620

Distrito único.—Sección única.—Salón del Ayuntamiento.

TOLOCIRIO 2621

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

HONTALBILLA 2622

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

PUEBLA DE PEDRAZA 2622

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños

BALISA 2623

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños.

NIEVA 2624

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

ALDEANUEVA DEL CODONAL 2625

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

CEREZO DE ABAJO 2626

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños.

TORRECABALLEROS 2627

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños.

MADERUELO 2628

Distrito único.—Sección única.—Escuela de párvulos.

VALDEVACAS Y GUIJAR 2629

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

PINAREJOS 2630

Distrito único.—Sección única.—Centro Cultural del Movimiento.

LA SALCEDA 2649

Distrito único.—Sección única.—Salón del Ayuntamiento.

CASTROSERRACIN 2650

Distrito único.—Sección única.—Antigua escuela de niños.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 2651

Distrito único.—Sección única.—Salón de la Casa Consistorial.

FUENTEPELAYO 2652

Distrito único

Sección 1.ª—Hogar Rural de Juventudes.

Sección 2.ª—Planta baja de la Casa Consistorial.

CODORNIZ 2653

Distrito único.—Sección única.—Local del Ayuntamiento.

LASTRAS DE CUELLAR 2654

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

SACRAMENIA 2655

Distrito único.—Sección única.—Planta baja del Ayuntamiento.

SANTA MARIA DE RIAZA 2656
Distrito único.—Sección única.—Hogar rural del Frente de Juventedes.

GOMEZSERRACIN 2557
Distrito único.—Sección única.—Salón de actos de la Casa Consistorial.

VALLE DE TABLADILLO 2658
Distrito único.—Sección única.—Escuela de niñas.

TORRE VAL DE SAN PEDRO 2659
Distrito único.—Sección única.—Salón del Ayuntamiento viejo.

JEMENUÑO 2660
Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños.

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA 2661
Distrito único.—Sección única.—Casa Consistorial.

LA LOSA 2662
Distrito único.—Sección única.—Salón de actos de la Casa Consistorial.

REVENGA 2663
Distrito único.—Sección única.—Salón de actos de la Casa Consistorial.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA 2664
Distrito único
Sección 1.ª—Escuela comarcal de niñas número 1.
Sección 2.ª—Escuela comarcal de niñas número 2.

TABANERA LA LUENGA 2665
Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS 2669
Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA 2667
Distrito único.—Sección única.—Salón de actos del Ayuntamiento.

URUEÑAS 2668
Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria número 2.

NAVALILLA 2666
Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños.

VALVERDE DEL MAJANO 2670
Distrito único.—Sección única —Escuela de niños.

Administración de Justicia

2637

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado con el núm. 30 de 1967 para la declaración de herederos de doña María del Carmen Alvarez Núñez, en su vida religiosa conocida con el nombre de Sor Carmen Teresa de San Rafael Alvarez Núñez, hija de don Bienvenido Alvarez Matesanz y doña Lucía-Soledad Núñez González, natural de Cuéllar y vecina de Fontiveros, en cuyo Convento de Carmelitas Calzadas de la Madre de Dios, falleció el 14 de septiembre de 1965, sin otorgar testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, se anuncia la muerte intestada de dicha causante y que la herencia se reclama para sus hermanos don Jesús, doña María del Henar, doña Rafaela, don José y don Mariano Alvarez Núñez. En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Arévalo a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Juan Manuel Sanz.--El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

2582

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de piñas

A los veintiún días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar a las doce de su mañana en el Salón de actos de la Casa consistorial la subasta para la adjudicación del fruto de piña albar de los montes de la propiedad de este Municipio, números 44, 45 y 46 del Catálogo de los de utilidad pública, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes, el Depositario del Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El aprovechamiento que se trata de enajenar consiste en el fruto de piña albar y que se calcula en 179 Hl., bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas (15.000).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de cinco pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, pudiendo ser presentadas todos los días laborables en Secretaría, desde el dia siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las horas de 10 a 14, y el día anterior de la subasta de 10 a 13. En sobre aparte se acompañarán resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también el oportuno documento de identidad. La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe por el que se haga la adjudicación.

Todos los licitadores se atendrán a lo consignado en el pliego de condiciones económico-administrativas, formulados por esta Corporación Municipal y a las facultativas, publicadas en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al día 12 de agosto del año 1927, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de gestión técnica, tasas, anuncios, reintegros y en general cuantos de una forma directa o indirecta repercutan sobre la subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones al quinto día hábil siguiente.

Samboal, 9 de septiembre de 1967. El Alcalde, Eladio de Andrés.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, número ... de fecha ..., sobre la subasta del fruto de piña albar de los montes números 44, 45 y 46 del Catálogo, de la propiedad del Ayuntamiento de Samboal, y ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuere adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2632

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que el día seis del próximo mes de octubre, a las doce en punto de la mañana, tendrá lugar la subasta pública de aprovechamientos de los pastos del monte número 159 del Catálogo de los de la provincia, denominado «El Berrocal», de los propios de este Municipio.

La subasta se celebrará en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial el día y hora señalados anteriormente, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, empleado de Montes designado por el Distrito Forestal y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

A esta subasta no podrán concurrir aquellos que no sean vecinos de ésta localidad; ésta se realizará por el sistema de pliego cerrado, con arreglo al modelo oficial colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, que presentarán los licitadores debidamente reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, haciéndolo en sobre cerrado y lacrado, desde que aparezca inserto el presente en el Boletin Oficial de la provincia, todos los días laborales dudurante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

El importe de los aprovechamientos asciende a seis mil ochocientas pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo señalado; dichos aprovechamientos se refieren al año forestal de 1967-68, y se realizarán en toda la superficie señalada y en la forma establecida en el plan aprobado por el Distrito Forestal de Segovia.

Ortigosa del Monte a 9 de septiembre de 1967.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2644

CUELLAR

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes correspondiente a la tasa por recogida domiciliaria de basuras del corriente año, por el presente anuncio se hace público que dicho documento fiscal estará de manifiesto en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Cuéllar, 13 de septiembre de 1967. El Alcalde, Modesto Fraile Poujade.

2645

CANTIMPALOS

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de ampliación del alumbrado público a esta villa, redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Santo Domingo Velayos importante 411.571,92 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Cantimpalos, 11 de septiembre de 1967.—El Alcalde.

2646

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 11 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

2647

CASTROSERNA DE ABAJO

EDICTO

Quedan expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las ordenanzas municipales para el próximo año 1968 de los arbitrios de rústica, urbana, tasas por tránsito de ganados, desagüe de canalones, tejas y otros, etc.; dentro de dicho plazo los interesados podrán interponer reclamaciones contra las mismas.

Castroserna de Abajo, 12 de septiembre de 1967.—El Alcalde.

2693

FUENTERREBOLLO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la regulación del servicio de agua potable a domicilio, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 13 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

2695

BERNUY DE PORREROS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de saneamiento y abastecimiento de agua potable a domicilio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Bernúy de Porreros, 12 de septiembre de 1967.—El Alcalde, José Redondo.

2698

SAMBOAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Samboal, 13 de septiembre de 1967. El Alcalde, Eladio Andrés.

2999

LA MATILLA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión la ordenanza para el ejercicio de 1968, sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública, queda expuesta al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para oir reclamaciones por personas interesadas.

La Matilla, 14 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VALLERUELA DE PEDRAZA 2700

2710

FUENTERREBOLLO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 14 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8